



## BASES Y CONDICIONES

1. Podrán optar al Premio todos los ensayos en lengua castellana, originales, rigurosamente inéditos, que no hayan sido premiados en otros concursos, de autores residentes en la República Argentina, menores de 40 años, con la sola excepción del personal dependiente de la Embajada de España en Buenos Aires y el Centro Cultural de España en Buenos Aires, sus familiares directos hasta el 4to grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, así como tampoco personal de la DGLBYPL. No pueden presentarse tampoco los seleccionados que integraron la Antología del Ensayo filosófico joven en Argentina, producto del "Primer Concurso Filosofía Sub 40"
2. No se aceptarán papers, tesis, tesinas, artículos, ni trabajos académicos. Se valorará la escritura creativa, inventiva conceptualmente, sin jerga específica ni aparato crítico.
3. Los ensayos tendrán una extensión mínima de DIEZ MIL (10.000) CARACTERES CON ESPACIOS y máxima de TREINTA MIL (30.000) CARACTERES CON ESPACIOS, escritos en lengua española, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en tamaño DIN A4 (210 x 297 mm).
4. Deberán entregarse CINCO (5) originales impresos y abrochados. Cada original llevará un título o lema e irá firmado con seudónimo, que se repetirá bajo sobre cerrado en cuyo anverso se hará figurar el seudónimo y el título o lema de la obra presentada. Se adjuntará un CD/DVD con la versión digitalizada de la obra propuesta, en cuya etiqueta conste el título de la misma y seudónimo del autor.
5. En el interior del sobre se harán constar los datos personales del autor (nombre, apellido, fotocopia de dni, dirección, teléfono, e-mail) y una declaración jurada firmada por el concursante aceptando las bases y condiciones del concurso, garantizando expresamente que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro premio ni de decisión editorial y que el autor tiene, directa o indirectamente, la libre disposición de todos los derechos de propiedad intelectual en las diferentes modalidades sobre la obra en cuestión.
6. Los originales podrán entregarse o ser enviados por correo al CCEBA-Oficina Cultural de la Embajada de España, Paraná 1159 C1018ADC (Buenos Aires) y/o en la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura, Talcahuano 1261 C1014ADA (Buenos Aires), de 11 a 18 h., en la Biblioteca Cortázar, Lavalleja 922, los sábados y domingos de 9 a 18 h. y en la Biblioteca Martín del Barco Centenera de la calle Venezuela 1538 en el horario de 14 a 18 h.  
En el sobre se hará constar:  
FILOSOFÍA SUB 40: Segundo Concurso de NUEVO ENSAYO FILOSÓFICO. 30 x 30 Democracia, una mirada al futuro.  
Contra la recepción de aquellas obras que sean presentadas personalmente, se entregará un recibo en el que constará el/los números con que ingresa en el concurso.
7. El plazo de admisión de los originales cerrará el 30 de octubre de 2013. Se considerarán los trabajos presentados dentro del plazo y que lleven sello de franqueo hasta el día 30 de octubre. En ningún caso podrán retirarse las obras una vez presentadas al concurso.
8. El Jurado estará compuesto por Beatriz Preciado, Rafael Cippolini y Christian Ferrer. Además de representantes de la DGLBYPL y CCEBA- Oficina Cultural de España.
9. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en fecha a determinar. En el mismo acto se hará entrega del premio monetario. Posteriormente se determinará el mes de presentación de la/ las obra premiada del presente concurso formando parte del ciclo de eventos de las instituciones organizadoras.

10. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se dará ninguna información relativa al seguimiento del Premio. No se realizará la devolución de los originales y el material digital presentados. Los ejemplares no premiados serán destruidos ante escribano público.

11. Los participantes podrán consultar la nómina de ganadores en [www.bibliotecas.buenosaires.gob.ar](http://www.bibliotecas.buenosaires.gob.ar); [www.cceba.org.ar](http://www.cceba.org.ar) y en [www.oficinacultural.org.ar](http://www.oficinacultural.org.ar). Los ganadores del concurso serán notificados por teléfono o e-mail.

12. Se establece un único premio de Doce mil (12.000) pesos argentinos a la obra premiada con el primer puesto y tres (3) menciones sin dotación económica a consideración del jurado.

13. La obra premiada, las tres (3) menciones y los CATORCE (14) finalistas, en total QUINCE (15) ENSAYOS serán reunidas en un único volumen que se editará y comercializará. El jurado determinará cuáles son las obras finalistas. Los autores de las obras premiadas, de obras con mención y de las obras que lleguen a la instancia final -finalistas- ceden a la editorial a determinar todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y autorizando asimismo su publicación.

14. El premio monetario se considera pago a cuenta de los derechos de autor. Los organizadores se comprometen solamente a la realización de esta única edición. Los autores premiados podrán disponer libremente de los ejemplares que reciban como parte del premio. Los autores podrán resolver hacer nuevas ediciones, desligando de responsabilidad sobre ellas a las entidades organizadoras del concurso.

15. El concurso no podrá ser declarado desierto.

16. El ganador y los finalistas autorizan sin cargo el uso de su imagen con fines publicitarios de promoción y se comprometen a participar en los actos de entrega, presentación y promoción de su obra que organicen conjuntamente el CCEBA- Oficina cultural de la Embajada de España en Buenos Aires, el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la editorial definida a estos efectos.

17. Todos los participantes declaran conocer y aceptar las presentes bases y la aplicación que de ellas realicen los organizadores, conforme con la interpretación que estos últimos hicieren de las mismas. Cualquier cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Jurado y los organizadores y sus decisiones serán inapelables.

19. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

CCEBA-Oficina Cultural de la Embajada de España  
[www.cceba.org.ar](http://www.cceba.org.ar)  
[www.oficinacultural.org.ar](http://www.oficinacultural.org.ar)  
T.e :(5411) 48142-0024

Dirección General del Libro, Bibliotecas y Promoción de la Lectura  
(5411) 4812-1840 [www.bibliotecas.buenosaires.gob.ar](http://www.bibliotecas.buenosaires.gob.ar)